

7506

Superintendencia de
Compañías
17 FEB. 2011 *Julian eliso*
Quito, Febrero 16 del 2.011.
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
17 FEB. 2011
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

1)

ESCANEAR

CEDENTE

María Fernanda Andrade Bautista C.C. 172007510-8 Ecuatoriana

CESIONARIO

Edwing Rolando Soria Flores C.C. 170984755-0 Ecuatoriana

Quito
1/2

PARTICIPACIONES: 40,00
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00 cada una.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US \$ 40,00

Sobre estas cesiones constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 24 de Diciembre del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de Febrero del 2011 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorgue **DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.**

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

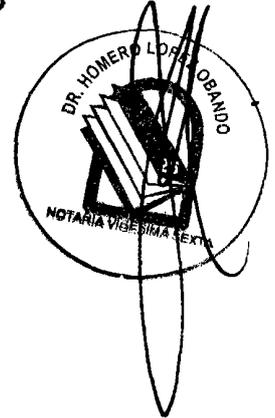
[Handwritten Signature]
Sr. Edwing Rolando Soria Flores
Gerente General
INMORANCHOS Cía. Ltda.

*Cesión registrada,
2 Nominas de socios
SER
18.2.2011*



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 8311

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE
INMORANCHOS CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA SRTA.
MARIA FERNANDA ANDRADE BAUTISTA
A FAVOR DEL SR.**

EDWING ROLANDO SORIA FLORES

CUANTÍA: USD. \$ 40,00

DE 3 COPIAS

C.T.

CESION INMORANCHOS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTICUATRO (24) de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE: la señorita **MARIA FERNANDA ANDRADE BAUTISTA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **EDWING ROLANDO SORIA FLORES**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte; la señorita **MARIA FERNANDA ANDRADE BAUTISTA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en su calidad de **CEDENTE** a quien para efectos del presente contrato se le denominara la **CEDENTE**, y por otra, el señor **EDWING ROLANDO SORIA FLORES**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Byron Toscano García, el veintinueve de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



septiembre de dos mil diez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de octubre de dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos dólares por lo cual actualmente la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Porcentaje %
Pablo Alejandro Paredes Larrea	360,00	360	90,00
María Fernanda Andrade Bautista	40,00	40	10,00
TOTALES	400,00	400	100,00

b) La cedente, **MARÍA FERNANDA ANDRADE BAUTISTA**, es legítima propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, de la compañía **INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA.**- c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA.**, reunida en ésta ciudad de Quito el día miércoles veintidós de Diciembre de dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: A) La CEDENTE, **MARÍA FERNANDA ANDRADE BAUTISTA** cede cuarenta participaciones de un dólar cada una, al señor EDWING

ROLANDO SORIA FLORES. Por su parte, EL CESIONARIO, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía **INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA.** queda como sigue: *****

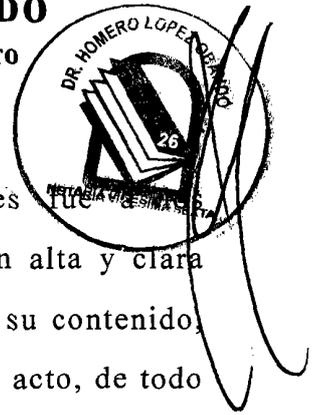
SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Porcentaje %
Pablo Alejandro		360	90,00
Paredes Larrea	360,00		
Edwing Rolando		40	10,00
Soria Flores	40,00		
TOTALES		400	100,00
	400,00		

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. **CLAUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (firmado) Abogado Javier Molina Bonilla, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



legales que el caso requiere; y, leída que les fue
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara
voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,
para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-



f) Srta. María Fernanda Andrade Bautista
c.c. 1720075108



f) Sr. Edwing Rolando Soria Flores
c.c. 170984755-0

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172007510-8

ANDRADE BAUTISTA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 15 ABRIL 1989

FECHA DE NACIMIENTO REG 64/L 003-B 0280 02158 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO



Maria Fernanda Andrade
1720075108

EDUATORIANA***** V4343V4442

NACIONALIDAD SULTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE

PROFICUOP

NOMBRE DEL PADRE MARIO FERNANDO ANDRADE

NOMBRE DEL MAMPO MARIA CRISTINA BAUTISTA

NOMBRE DEL MAMPO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 02/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD 02/02/2021

FORMA NO. REN 0881942

FIRMA DEL AUTOMADO

PUEGAR CEREBRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

172007510-8 116 0017

ANDRADE BAUTISTA MARIA FERNANDA

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multas: 8 CostaRep 8 Tel UED. 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00232

1865909 09/08/2010 15:26:34

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 24 DIC. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. 170984755-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
SORIA FLORES
EDWING ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI

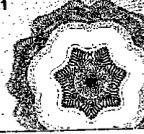
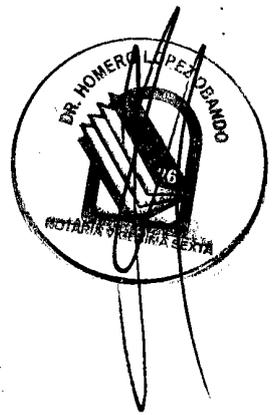
PUEBLO
ANGAMARCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAULINA L
BRIONES MORAN

Edwing Rolando Soria Flores

170984755-0

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4443V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SORIA ALVEAR CESAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES M INES ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-10-07

FECHA DE EXPIRACION 2020-10-07

Roberto... DIRECTOR GENERAL

Edwing Rolando Soria Flores PARA LOS EFECTOS




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0322 NÚMERO

1709847550 CEDULA

SORIA FLORES EDWING ROLANDO

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA

Antonio... PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 27 DIC. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS
Cía. Ltda.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de Diciembre del dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, se reúnen los socios de la Compañía, INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS Cía. Ltda., conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Porcentaje %
Pablo Alejandro Paredes Larrea	360,00	360	90,00
María Fernanda Andrade Bautista	40,00	40	10,00
TOTALES	400,00	400	100,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de la totalidad de participaciones por parte de la señorita María Fernanda Andrade Bautista, a favor del señor EDWING ROLANDO SORIA FLORES.

Actúa como secretario el señor Ad-Hoc Freddy Abad Moreno, y como Presidente el señor JOSÉ VICENTE MALDONADO DÁVILA.

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal Extraordinaria, y su Presidente la declara instalada a las 10 h 15.

A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día.

1.- Cesión de la totalidad de participaciones por parte de la señorita María Fernanda Andrade Bautista, a favor del señor EDWING ROLANDO SORIA FLORES.

La Junta Universal de Socios de la Compañía resuelven por unanimidad aprobar la cesión de 40 participaciones de propiedad de la señorita María Fernanda Andrade Bautista, todo en favor del señor EDWING ROLANDO SORIA FLORES.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas.


Freddy Abad Moreno
SECRETARIO (Ad. Hoc)

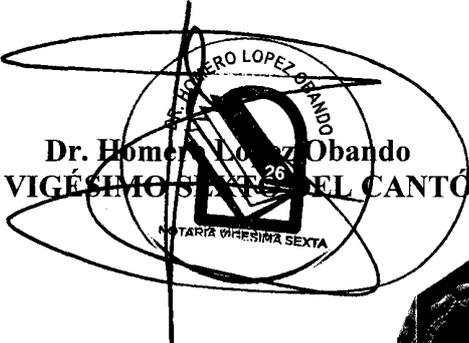

Pablo Paredes Larrea
SOCIO

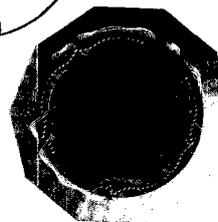



José Vicente Maldonado Dávila
PRESIDENTE


María Fernanda Andrade Bautista
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA.** que otorga la señorita **MARIA FERNANDA ANDRADE BAUTISTA** a favor del señor **EDWING ROLANDO SORIA FLORES.**- Firmada y sellada en Quito, a veintisiete de Enero del dos mil once.-


Dr. Homer Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



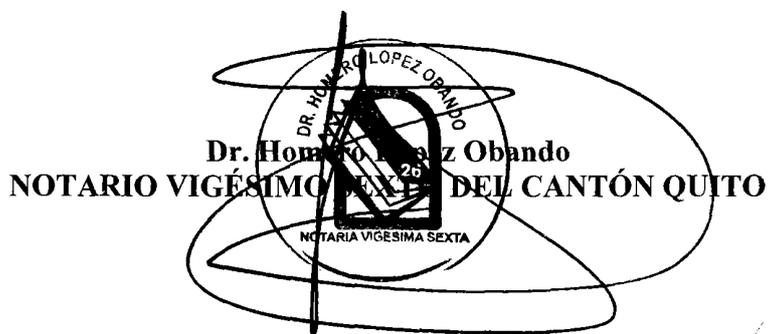
RA...

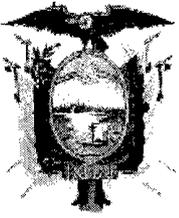


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA. de fecha 29 de Septiembre de 2010; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en esta misma Notaría, el 24 de Diciembre del 2.010, mediante la cual, la señorita María Fernanda Andrade Bautista, cede a favor del señor Edwing Rolando Soria Flores, 40 participaciones.- Quito, a 27 de Enero del 2.011.- (C.T.)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3627 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de octubre del dos mil diez, tomo 141, correspondiente a la compañía "INMOBILIARIA RANCHOS DEL VALLE INMORANCHOS CIA. LTDA.," lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, quince de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

